

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEXTA COMISIÓN
61ª sesión
celebrada el viernes
4 de abril de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 61ª SESIÓN

Presidente: Sr. YAMADA (Japón)

(Presidente del Grupo de Trabajo Plenario encargado de elaborar una convención internacional sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación)

SUMARIO

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/51/SR.61
30 de abril de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

El Sr. Yamada (Japón) (Presidente del Grupo de Trabajo plenario encargado de la elaboración de una convención internacional sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

TEMA 144 DEL PROGRAMA: CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (continuación)

Elaboración de una convención marco sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación basada en el proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional, a la luz de los comentarios y observaciones escritos de los Estados y de las opiniones expresadas en los debates durante el cuadragésimo noveno período de sesiones (continuación)

1. El PRESIDENTE invita al Grupo de Trabajo a examinar y aprobar los artículos 5, 6, y 7. Señala que la propuesta que presentó en relación con dichos artículos recibió el apoyo de varias delegaciones, aunque también fue objeto de opiniones divergentes, sobre todo respecto de la frase "taking into account the provisions of articles 5 and 6", incluida en el párrafo 2 del artículo 7.

2. El Sr. BOCALANDRO (Argentina), el Sr. PATRIOTA (Brasil), el Sr. CANELAS DE CASTRO (Portugal), la Sra. FAHMI (Egipto), el Sr. SALINAS (Chile), la Sra. FLORES (México), el Sr. PREDÁ (Rumania) y el Sr. NGUYEN QUY BIHN (Viet Nam), consideran equilibrada la propuesta presentada por el Presidente, por lo que, para facilitar el consenso, están dispuestos a aceptarla.

3. El Sr. PASTOR RIDRUEJO (España), en relación con el párrafo 1 del artículo 5, señala su disconformidad con las palabras que figuran subrayadas taking into account the interests of the watercourse States concerned. Respecto del párrafo 2 del artículo 7, su grado de insatisfacción va más lejos y lo considera inaceptable por contener las palabras "taking into account the provisions of articles 5 and 6". Dado que se trata de disposiciones claves que determinarán la postura final de España en cuanto al conjunto de la Convención, el orador considera inaceptable el texto propuesto.

4. El SR. GONZALEZ (Francia), planteando a una cuestión de procedimiento, señala que no ha recibido el texto de la propuesta del Presidente relativa a los artículos 5, 6 y 7 publicado como documento oficial en francés. Por consiguiente, si se desea deliberar sobre la cuestión de manera informal, señala que no está dispuesto a aceptar el texto propuesto para el artículo 7.

5. El Sr. KASME (República Árabe Siria) está dispuesto a aceptar el texto propuesto siempre y cuando no se modifique. Si se introdujeran modificaciones, se reserva el derecho a manifestar su posición al respecto.

6. El Sr. BENITEZ SÁENZ (Uruguay) está en condiciones de apoyar el texto propuesto por el Presidente, que considera un esfuerzo de compromiso importante. En cuanto a la traducción del documento al español, en el párrafo 1 del

artículo 7, para el término "significant harm" desea que se establezca el concepto de "perjuicio sensible", que es utilizado en el derecho internacional actual por numerosos Estados, entre los cuales se encuentra el Uruguay.

7. El Sr. ISKIT (Turquía) no acepta la frase que figura subrayada en el párrafo 1 del artículo 5. Tampoco acepta la decisión de suprimir el término "pedological". Turquía propuso incluir dicho término y aún no se le han comunicado los motivos para suprimirlo. Respecto de la frase incluida en el párrafo 2 del artículo 7, "taking into account the provisions of articles 5 and 6", no está dispuesto a aceptarla porque va en contra del equilibrio necesario entre los artículos 7 y 5. Además, desearía que en la frase "to take all appropriate measures" se suprimiera la palabra "all". En cuanto a la expresión "to mitigate and eliminate", no entiende cómo pueden llevarse a cabo las dos acciones al mismo tiempo y se pregunta si no sería preferible sustituir "and" por "or". Por todas las razones indicadas, la delegación de Turquía no acepta el texto propuesto. Además, está de acuerdo con el representante de Francia en que para pedir instrucciones al gobierno correspondiente es necesario disponer de un documento oficial.

8. El Sr. MANONGI (República Unida de Tanzania) se suma al consenso respecto de los artículos 6 y 7. No obstante, al igual que Turquía y las demás delegaciones que se han referido a dicho aspecto, no acepta la frase que se ha añadido en el artículo 5.

9. El Sr. JAAFAR (Líbano) se reserva el derecho a formular observaciones cuando disponga del texto oficial en su versión en árabe.

10. El Sr. HABİYAREMYE (Rwanda) también lamenta la forma en que se presenta el texto, pues al no disponer de la versión en francés no puede pronunciarse al respecto.

11. El Sr. AMARE (Etiopía) señala que la nueva formulación de los artículos que se examinan no alcanza el mínimo aceptable. La delegación de Etiopía presentó una serie de modificaciones al artículo 7 para tratar de equilibrarlo con el artículo 5, en apoyo de la propuesta de China. En la forma en que se presentan en la actualidad se rompe el equilibrio entre los artículos 5 y 7, en particular en el párrafo 2 del artículo 7, en que se ha cambiado el término "consistent with" por "taking into account". Por consiguiente, su delegación no se suma al consenso.

12. El Sr. SMEJKAL (República Checa) considera que la propuesta no es aceptable por haberse roto el equilibrio entre los artículos 5 y 7, por un lado, y los artículos 5 y 6 por otro, que constituía la hipótesis de base de las negociaciones. Por otra parte, considera que entre las palabras "mitigate" y "eliminate" sería preferible la conjunción "or" a la conjunción "and".

13. La Sra. GAO Yanping (China) está de acuerdo con la cuestión de procedimiento planteada por la delegación de Francia. Cuando disponga del texto oficial en chino estará en condiciones de proponer enmiendas. Por consiguiente, sus observaciones son únicamente preliminares.

14. Los tres artículos que se examinan constituyen la piedra angular de la Convención y deberían reflejar un equilibrio entre derechos y obligaciones que

no se logra en la propuesta presentada. El sentido de la frase que figura subrayada en el párrafo 1 del artículo 5 es confuso, pues no está claro a qué intereses se refiere. Respecto del artículo 7, las enmiendas propuestas por China no están reflejadas en la propuesta del Presidente. Además, su delegación no puede aceptar la frase añadida en el párrafo 2 del artículo 7, "taking into account the provisions of articles 5 or 6". Respecto de la penúltima línea del párrafo, propone que se altere el orden de los términos "mitigate and eliminate" y se cambie la conjunción, de forma que diga "to eliminate or mitigate", así como que se añada antes el término "designed". Las enmiendas propuestas no son nuevas, pues se basan en el texto original de la Comisión de Derecho Internacional. Por consiguiente, dado que no se trata de un texto de compromiso y que no se logra un equilibrio entre derechos y obligaciones, la delegación de China no acepta la propuesta.

15. La Sra. LADGHAM (Túnez) está dispuesta a aceptar el texto propuesto, pero desea que quede constancia de las reservas de Túnez con respecto al término "significant" que aparece en el artículo 7.

16. El Sr. DANIELL (Sudáfrica) dice que le resulta difícil aceptar las palabras subrayadas que se han añadido en el párrafo 5: "taking into account the interests of the watercourse States concerned", así como las palabras "taking into account the provisions of articles 5 and 6" que aparecen en el párrafo 2 del artículo 7. Asimismo, sugiere que la conjunción "and", que aparece entre "mitigate" y "eliminate" en ese mismo párrafo, se sustituya por "or".

17. El Sr. CAFLISCH (Suiza) no puede aceptar el texto propuesto, debido a la manera en que está formulado el párrafo 2 del artículo 7. Considera que ésta es una disposición clave, si no la disposición clave de la futura Convención, por lo que la postura de Suiza con respecto a la Convención en su totalidad se verá condicionada por ella.

18. El Sr. LEE (República de Corea) se complace en aceptar la propuesta del Presidente, por considerar que se trata de una fórmula conciliatoria equilibrada y que no puede haber un texto mejor.

19. El Sr. AL-WITRI (Iraq) dice que, a pesar de tener ciertas reservas con respecto al texto propuesto, está dispuesto a aceptarlo para avenirse a un arreglo.

20. El Sr. LOIBL (Austria) señala que los artículos 5 y 7 son la piedra angular de la Convención, por lo que considera fundamental tener un texto equilibrado. Tal como están redactados los artículos 5 a 7 en la propuesta, Austria no puede sumarse a un consenso.

21. El Sr. WENAWESER (Liechtenstein) no puede aceptar la formulación del párrafo 2 del artículo 7 y lamenta profundamente que no se haya mantenido el sutil equilibrio que se había conseguido en el documento A/C.6/51/NUW/WG/CRP.72.

22. El Sr. P. S. RAO (India) dice que la propuesta presentada no reúne los requisitos mínimos para poder aceptarse. Con respecto al artículo 5, la India considera que se podía haber llegado a una fórmula de transacción con el texto de la Comisión de Derecho Internacional, que ofrecía una solución equilibrada con respecto a diversos aspectos. Sin embargo, al haberse añadido las palabras

"sustainable utilization" y más adelante "taking into account the interests of the watercourse States concerned", resulta más confusa la aplicación y comprensión del artículo. Por lo tanto, el artículo 5 es totalmente inaceptable. En la propuesta del Presidente, el artículo 7 ha sido también objeto de cambios importantes con respecto al texto de la Comisión de Derecho Internacional. Ese artículo contiene diversos factores de equilibrio que se podían haber ajustado de manera que se tuvieran presentes los distintos puntos de vista. La India consideraba también que el texto presentado por el Canadá y otros países en el documento A/C.6/51/NUW/WG/CRP.72 constituía un último esfuerzo por conciliar los distintos puntos de vista. Sin embargo, el texto propuesto para el artículo 7 se desvía también del equilibrio: la referencia a "all measures" junto con "mitigate and eliminate" implica un grado de obligación inaceptable que no contenía el texto de la Comisión de Derecho Internacional. La India desearía que se suprimiera la palabra "all" y que se cambiara "to mitigate and eliminate" por "to eliminate or mitigate" como aparece en el texto de la Comisión. Tampoco está conforme con el cambio de matiz que implica la sustitución en el artículo 7 de las palabras "consistent with" por "taking into account". Por consiguiente, no puede respaldar la propuesta.

23. El Sr. LOAYZA (Bolivia) hubiera preferido que en el párrafo 1 del artículo 5 no figuraran las palabras que ha subrayado el Presidente en su propuesta. Sin embargo, el artículo que más difícil le resulta aceptar tal como está formulado es el 7. A ese respecto coincide con las observaciones de la India acerca de las palabras "take all appropriate measures" y "taking into account" que aparecen en sus párrafos 1 y 2.

24. El Sr. VARSO (Eslovaquia) señala que la modificación introducida en el párrafo 2 del artículo 7 cambia el sentido, el fondo y el equilibrio de los artículos 5, 6 y 7, que son los más importantes de la Convención. Lamenta no poder respaldar ni aceptar la propuesta del Presidente y considera que habría que retomar el texto contenido en el documento A/C.6/51/NUW/WG/CRP.72, en cuya preparación han participado muchas delegaciones y sobre el que se han celebrado largos debates para intentar encontrar una solución aceptable para todos.

25. El Sr. LAVALLE (Guatemala) dice que no puede aceptar el texto propuesto por las razones expuestas por otras delegaciones, en particular España. Por lo que respecta al artículo 7, aunque el texto de la Comisión de Derecho Internacional no le parecía perfecto, su delegación estaba dispuesta a aceptarlo como fórmula conciliatoria. Coincide además con la opinión expresada de que no es lógico que se hable de "mitigar y eliminar" los daños en cuestión. Considera que la fórmula "eliminar o mitigar" que se había aceptado desde el principio, es decir, la que figura en el informe de la Comisión de Derecho Internacional, era la adecuada.

26. El Sr. SABEL (Israel) preferiría que hubiera un equilibrio explícito en los artículos 5 y 7, pero, como solución de transacción, está dispuesto a aceptar la propuesta del Presidente.

27. El Sr. PULVENIS (Venezuela) dice que, a lo largo de las negociaciones, Venezuela no ha dejado de expresar la importancia de llegar a fórmulas conciliatorias que puedan recoger, si no el apoyo de todas las delegaciones, al menos el del mayor número posible de delegaciones de los dos grupos principales de interés: los países de aguas arriba y los países de aguas abajo. De ahí que

se asociara con Austria, el Canadá, Portugal y Suiza en la preparación del documento A/C.6/51/NUW/WG/CRP.72. Venezuela habría preferido que se hubiera encontrado un texto que hubiera recibido un apoyo más amplio. Sin embargo, su delegación, al igual que las de la Argentina, el Brasil, México y Chile, está dispuesta a aceptar la propuesta del Presidente.

28. La Sra. ORTAKOVA (ex República Yugoslava de Macedonia) considera muy interesante el texto propuesto para los artículos 5, 6 y 7. Ha estudiado detenidamente el artículo 7 y, pese a que a primera vista parece que sus disposiciones revisten igual importancia para todos los Estados, no queda claro el hecho de que muchos Estados de los cursos de agua tienen distintos puntos de vista y, por consiguiente, distintos intereses y, lo que es más importante, un grado de capacidad distinto con respecto al uso equitativo y razonable de los cursos de agua, en particular por lo que se refiere a su protección y aprovechamiento. Así pues, aunque el texto propuesto es muy razonable e interesante, considera que es preciso seguir examinándolo.

29. El Sr. NUSSBAUM (Canadá) señala que en todo momento ha deseado que se encontrara un texto de avenencia para el artículo 7 y agradece al Presidente que haya estudiado detenidamente el texto que presentó con otras delegaciones en el documento A/C.6/51/NUW/WG/SR.72. El Canadá se ha mostrado siempre flexible con respecto al texto de los artículos 5, 6 y 7 y desea mantener esa actitud, por lo que está dispuesto a aceptar el texto propuesto.

30. La Sra. VARGAS DE LOSADA (Colombia) señala que no puede aceptar la propuesta del Presidente. Por lo que se refiere al párrafo 1 del artículo 5, no le parece aceptable la frase subrayada ni el término "sustainable". En cuanto al artículo 7, ya tenía reservas con respecto al texto presentado en el documento A/C.6/51/NUW/WG/SR.72, pero las enmiendas que se han introducido ahora en ese artículo hacen que le resulte todavía más difícil aceptar el texto.

31. El Sr. OBEIDAT (Jordania) considera que el texto de los artículos propuestos por el Presidente constituye una solución de transacción y, por lo tanto está dispuesto a aceptarlo. Al mismo tiempo, señala que Jordania entiende la palabra "significant" que aparece en el artículo 7 en el sentido que se le da en el comentario de la Comisión de Derecho Internacional y, por lo tanto, no significa en modo alguno "importante".

32. El Sr. DEKKER (Países Bajos) acepta la propuesta. Considera además que las objeciones formuladas por otras delegaciones en cierta medida no son trascendentes, por lo que merecería la pena tratar de darles cabida en el texto propuesto.

33. El Sr. CAMACHO (Ecuador) no puede aceptar el artículo 7 del texto propuesto.

34. El Sr. PATRONAS (Grecia) dice que le resulta difícil aceptar la palabra "significant" que aparece en el artículo 7, pero está dispuesto a respaldar la solución conciliatoria propuesta, a condición de que no se introduzca ningún cambio en el texto actual. Respecto de la adición en el artículo 5 de las palabras "taking into account the interests of the watercourse States concerned", señala que hay que tener en cuenta que la relación existente entre

los artículos 5, 6 y 7 ha de significar en la práctica que en la mayoría de los casos habrá una reparación en derecho.

35. El Sr. CHIMIMBA (Malawi) está dispuesto a respaldar el texto propuesto, pero para intentar llegar a un consenso, quizás se debería considerar la posibilidad de formular una declaración de entendimiento, en la que se explicara lo que se entiende por las palabras "taking into account the interests of the watercourse States concerned" del párrafo 1 del artículo 5 y quizá también en relación con el párrafo 7. Por otra parte, está dispuesto a aceptar la palabra "all", a condición de que la frase diga "eliminate or mitigate", como propuso la Comisión de Derecho Internacional y como ha propuesto también la India.

36. El Sr. HARRIS (Estados Unidos) afirma que estaría dispuesto a sumarse al consenso sobre la propuesta del Presidente. Señala, no obstante, que muchos Estados han formulado objeciones con respecto a algunos de sus elementos, las cuales parecen centrarse en el párrafo 2 del artículo 7. Por ese motivo, tampoco tendría inconveniente en seguir buscando soluciones para salvar las diferencias existentes con respecto a ese párrafo 2, que por otra parte parecen bastante pequeñas. Está dispuesto a aceptar cualquiera de las formulaciones que se han propuesto y a mantener una postura flexible a fin de encontrar una solución aceptable para todas las partes.

37. El Sr. HAMID (Pakistán) explica que sus reservas se centran en el apartado a) del artículo 2 con respecto a la expresión "aguas de superficie y subterráneas" y a la palabra "significant" del artículo 7, que habría estado dispuesto a aceptar si hubiera sido posible someter la controversia a un procedimiento obligatorio de arreglo por terceros. Como no ha sido así, también tiene reservas con respecto al artículo 33.

38. El Sr. MOCHOCHOKO (Lesotho) está abierto a cualquier cambio, pero también está dispuesto a aceptar el texto propuesto.

39. El Sr. TANZI (Italia) considera que el texto propuesto es totalmente aceptable, pero ha tomado nota de las reservas expresadas por otras delegaciones y también está dispuesto a seguir buscando una solución en un espíritu de flexibilidad y avenencia.

40. El Sr. PRANDLER (Hungría) subraya que el texto del Presidente es verdaderamente conciliatorio y en él se tienen en cuenta los intereses de diversos grupos. No está de acuerdo con las delegaciones que afirman que es muy desequilibrado. El Presidente debe recordar a los participantes en la sesión que se trata de un texto de avenencia, sobre todo dado que muchos de los países de aguas abajo han aceptado el término "significant" que figura en el artículo 7 y otros artículos. Lamenta que algunos países no estén dispuestos a aceptar el texto, pero consiente en que se siga intentando encontrar una solución al párrafo 2 del artículo 7, especialmente por lo que se refiere a las palabras "taking into account", que se podrían volver a substituir por la expresión "consistent with" que aparecía en el documento A/C.6/51/NUW/WG/CRP.72. Espera que las distintas partes den muestras de la voluntad política necesaria para llegar ya a un consenso.

41. El Sr. WELBERTS (Alemania) no tiene inconveniente en aprobar el texto propuesto por el Presidente. Observa, no obstante, que el debate sobre esos

artículos no concluirá en la sesión, pues todavía existen opiniones divergentes, especialmente en relación con el artículo 7. Expresa la esperanza de que nuevos esfuerzos de negociación permitan acercar las posiciones no coincidentes.

42. El Sr. MORSHED (Bangladesh) está en condiciones de aceptar el texto presentado por el Presidente y confía en que con nuevas deliberaciones se logre superar los pequeños desacuerdos existentes en relación con el párrafo 2 del artículo 7.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

43. El PRESIDENTE, tras señalar que algunas delegaciones han aceptado el texto propuesto a condición de que no se le hagan cambios y otras han expresado su desacuerdo con la redacción actual del texto, procede a suspender el examen de los artículos 5, 6 y 7, en espera de que nuevos esfuerzos permitan que se alcance una solución de avenencia, y sugiere que se pase a examinar los demás artículos.

44. El Sr. KASNE (República Árabe Siria) dice que se debe fortalecer no sólo el artículo 7, sustituyendo "taking into account the provisions of articles 5 and 6" por "consistent with the provisions...", sino también el artículo 5, sustituyendo "taking into account the interests of watercourse States" por "securing the interests of..." a fin de restablecer el equilibrio.

45. El PRESIDENTE, tras tomar nota de lo expresado por el representante de la República Árabe Siria, dice que en el documento A/C.6/51/NUW/WG/L.3/Add.1 figuran los párrafos quinto y octavo del preámbulo, no incluidos en el documento de base (L.3), y se suprimen las palabras "y sus ecosistemas" del primer párrafo, que figuraban entre corchetes en dicho documento. Teniendo en cuenta que se han efectuado extensos debates en que se aprobaron ad referendum los párrafos del preámbulo, sugiere que se aprueben éstos en su conjunto y que las delegaciones que deseen hacer constar en acta sus reservas u observaciones lo hagan en una sola declaración que abarque todos los párrafos.

46. El Sr. GONZALEZ (Francia) no comprende la necesidad de proceder a una aprobación ad referendum. Sería lamentable tener que esperar hasta las 18.00 horas para comprender que no es posible aprobar oficialmente las disposiciones del proyecto de Convención y comprobar que el Grupo de Trabajo no ha concluido su labor.

47. El PRESIDENTE precisa que no se trata de una aprobación ad referendum, sino de proceder a la aprobación definitiva del preámbulo. Aunque hay un vínculo con los artículos examinados anteriormente, es posible proceder a la aprobación del preámbulo.

48. El Sr. GONZALEZ (Francia) señala que no es posible proceder a la aprobación del texto porque no se ha distribuido en los idiomas oficiales y el Gobierno de su país no ha podido formarse una idea de conjunto de un texto sobre el que tiene serias dudas, por lo que habrá que aceptar que el Grupo de Trabajo no ha concluido su labor.

49. El PRESIDENTE toma nota de la declaración del representante de Francia.

50. El Sr. GONZALEZ (Francia), precisando la posición de su delegación, señala que no es posible aprobar oficialmente el texto de que se trata, por lo que se impone o bien remitir la cuestión a la Sexta Comisión o bien pronunciarse respecto del procedimiento que se ha de seguir, pues su declaración no está encaminada a hacer que conste en actas su reserva, sino a poner de relieve la imposibilidad de proceder oficialmente con arreglo a la propuesta del Presidente.

51. El Sr. ISKIT (Turquía) se suma a lo expresado por el representante de Francia, pues proceder de la forma propuesta no se ajustaría a la práctica establecida en las Naciones Unidas. Por otra parte, no está de acuerdo con la propuesta de que se proceda a aprobar por consenso los párrafos del preámbulo y se consignen las reservas que pudieran formular las delegaciones, ya que podría haber muchas disensiones respecto de determinados párrafos, lo que impediría su aprobación por consenso. Así pues, propone que se examinen los párrafos uno por uno y que se permita formular reservas o expresar oposición a medida que se examinen.

52. El PRESIDENTE aclara que al proponer que las delegaciones formularan sus reservas respecto de los diferentes párrafos al final, en una sola declaración, estaba expresando sus preferencias, pero que las delegaciones que deseen hacerlo, pueden expresar sus reservas respecto de determinados párrafos cuando lo consideren oportuno. Por lo demás, entiende que aún hay cuestiones importantes que han quedado pendientes, pero, a menos que el Grupo de Trabajo prosiga su labor, no se alcanzará ningún progreso, por lo que exhorta a las delegaciones a proceder a la aprobación de los párrafos ya aprobados ad referendum.

53. La Sra. GAO Yanping (China) dice que se ha planteado una cuestión de procedimiento que se debe examinar antes de seguir adelante. No se puede aprobar el texto si hay cuestiones pendientes. El propósito del debate es redactar una convención que puedan aceptar todos los países y que se pueda aplicar plenamente y con eficacia.

54. El Sr. PASTOR RIDRUEJO (España) se suma a lo expresado por el representante de Francia.

55. El Sr. HABİYAREMYE (Rwanda) se suma a lo expresado por el representante de Turquía. Pregunta qué se va a hacer en la práctica si no se llega a un consenso sobre el texto, por ejemplo, con respecto a la redacción del primer párrafo del preámbulo. Al respecto, su delegación formuló graves reservas acerca de la supresión de la palabra "ecosistemas".

56. El Sr. GONZALEZ (Francia) señala que ha planteado una cuestión de orden que hay que examinar antes de continuar.

57. El PRESIDENTE expresa su convicción de que los asuntos pendientes se podrán resolver y señala la necesidad de poner fin a la tarea ese mismo día. Es preciso repasar todos los artículos que se han aprobado ad referendum y luego aprobar la Convención en su conjunto. Cabe esperar que se aprueben los artículos que han obtenido apoyo general, aunque, naturalmente, se dejará constancia de las reservas formuladas. Decide seguir adelante con el preámbulo.

58. El Sr. GONZALEZ (Francia) apela contra la decisión del Presidente.

59. El PRESIDENTE indica que, de conformidad con el reglamento, es necesario proceder a votación. Sin embargo, desearía mantener la buena práctica de la Sexta Comisión, que consiste en trabajar sobre la base del acuerdo general. Pregunta al delegado de Francia si insiste en la apelación.

60. El Sr. GONZALEZ (Francia) recuerda que, de conformidad con el último párrafo del anexo de la resolución 49/52 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, el Grupo de Trabajo Plenario se deberá esforzar por aprobar todos los textos mediante acuerdo general, aunque, a falta de dicho acuerdo en un plazo razonable, tomará sus decisiones de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Todavía hay muchas dudas acerca de la coherencia del texto, que no se ha podido leer en su totalidad, y de la posibilidad de que cuente con la aceptación general, razón por la cual el Grupo de Trabajo debería reconocer que no ha podido finalizar su labor para que la Sexta Comisión decida qué hacer.

61. El Sr. TANZI (Italia) invoca el artículo 113 del reglamento de la Asamblea General y solicita que se suspenda la sesión para que se pueda intentar encontrar una solución por consenso sobre el procedimiento.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.50 horas.

62. El PRESIDENTE aplaza el examen de los artículos 5, 6 y 7 y espera que se llegue a una solución de avenencia al respecto antes de la sesión de la tarde. Si no hay objeciones, sugiere que se apruebe el preámbulo y se deje constancia de las reservas correspondientes.

63. El Sr. ISKIT (Turquía) observa que el quinto párrafo del preámbulo todavía contiene el término "sostenible", cuya aprobación depende de los artículos 5 a 7, es decir que la cuestión quedará pendiente aun cuando se apruebe el preámbulo. Además, el texto que se propone en el documento A/C.6/51/NUW/WG/L.3/Add.1 no hace referencia alguna a la soberanía de los Estados, concepto que estaba previsto en el texto anterior del artículo octavo (A/C.6/51/NUW/WG/L.1/Rev.1/Add.1) y que reviste un valor fundamental. La delegación de Turquía se opone a la aprobación del preámbulo en esas condiciones y ello puede entrañar la necesidad de proceder a una votación.

64. La Sra. GAO Yanping (China), a la que se suma el delegado de Chile, recuerda que cuando se examinó el texto original del párrafo octavo hubo un número considerable de países que estaban de acuerdo en conservarlo. Sin embargo, ese texto no figura en los documentos A/C.6/51/NUW/WG/L.3 y L.3/Add.1. Es indispensable resolver esa cuestión antes de aprobar el preámbulo.

65. El Sr. P. S. RAO (India) deja constancia de las reservas de su delegación con respecto al preámbulo: en el quinto párrafo se debería suprimir la expresión que figura entre corchetes (y sostenible) y se debería hacer referencia en alguna de las cláusulas al principio de la soberanía de los Estados conforme a las normas de derecho internacional.

66. El Sr. HABIYAREMYE (Rwanda) se suma a lo expresado por la delegación de China y expresa graves reservas acerca de la supresión del octavo párrafo del preámbulo.

67. El PRESIDENTE recuerda que las propuestas de China y de Turquía no obtuvieron aceptación general cuando el preámbulo se aprobó ad referendum, razón por la cual no constan en los documentos L.3 y L.3/Add.1. Entiende que Turquía no pueda participar en el consenso y que desee consignar sus reservas, pero pregunta si además desea que sus opiniones queden reflejadas en forma de votación.

68. El Sr. ISKIT (Turquía) dice que su delegación no se suma al consenso. En ese caso, el preámbulo no se puede aprobar por consenso. Si el Presidente entiende que es necesario proceder a una votación, que así sea.

69. El PRESIDENTE pregunta si Turquía acepta que se apruebe el preámbulo sin proceder a votación y se deje constancia de que si hubiese habido votación Turquía habría votado en contra.

70. El Sr. CAFLISCH (Suiza) lamenta que no haya habido más diálogo sobre esa cuestión. Su delegación comparte las reservas manifestadas y esas reservas condicionarán su actitud con respecto al preámbulo en su conjunto, sobre todo en el caso de que se proceda a votación.

71. La Sra. GAO Yanping (China) aclara que su delegación no sugirió el texto original del octavo párrafo del preámbulo. Durante el debate correspondiente, más de 10 países, entre los que se encontraba China, apoyaron la idea de conservar ese párrafo. No se llegó a un acuerdo general, pero si más de 10 países están de acuerdo en conservarlo y ninguno insiste enérgicamente en lo contrario, tal vez se podría llegar a un acuerdo general al respecto y posteriormente aprobar el preámbulo.

72. El PRESIDENTE recuerda que el texto se suprimió porque no recibió suficiente apoyo.

73. El Sr. AMARE (Etiopía) dice que su delegación tampoco puede aprobar el preámbulo si no se incluye en él la referencia al principio de soberanía y, en el quinto párrafo, a la utilización equitativa.

74. La Sra. VARGAS DE LOSADA (Colombia) expresa la reserva de su delegación con respecto a suprimir en el octavo párrafo la referencia al principio de soberanía de conformidad con las normas de derecho internacional, como lo había propuesto la delegación de Suiza.

75. El Sr. HARRIS (Estados Unidos de América) opina que para que el Grupo de Trabajo pueda avanzar rápidamente y examinar los artículos 5 a 7, debe otorgar facultades amplias al Presidente en materia de procedimiento. Las delegaciones ya han tenido suficiente oportunidad de expresar sus reservas y de examinar los temas. Ahora corresponde al Presidente decidir, sin que se proceda a votación, cuál es la posición mayoritaria.

76. El Sr. SVIRIDOV (Federación de Rusia) entiende que se ha propuesto aprobar el preámbulo sin someterlo a votación en la inteligencia de que la suerte que

corran las palabras "y sostenible" que figuran en el quinto párrafo del preámbulo dependerá de lo que se decida respecto del artículo 5. Si desaparece en el artículo 5, también se suprimirá en el párrafo del preámbulo. Si se procede de esa forma no tiene objeción a que se apruebe el preámbulo.

77. El PRESIDENTE, después de tomar nota de las reservas, entiende que el Grupo de Trabajo desea aprobar el preámbulo sin que se proceda a votación.

78. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.